

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTIDÓS GUIÓN DOS MIL VEINTE (22-2020)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del nueve (9) de junio de dos mil veinte (2020), yo, **Abel Francisco Cruz Calderón, Secretario**, titular por el Instituto Nacional de Estadística, hago constar que nos encontramos reunidos en el salón A uno guión uno de la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Licda. Adriana Estévez Clavería, Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Maely Cordón Ipiña**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Dr. Félix Javier Serrano Ursúa**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, y la **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la Presidenta. El Lic. **César Augusto Conde Rada**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura presentó excusa, por lo que actúa como titular el Lic. **Arturo Saravia Altolaquirre**. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número veintiuno guión dos mil veinte (21-2020). **SEGUNDO:** Propuestas para la contratación del asesor financiero del Consejo Consultivo. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-2170-2020, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-121-2020, relacionado con el informe de auditorías finalizadas en febrero 2020, adjuntando copia del oficio RCP-SAR-DAC-0303-2020/RCP-SRCP-DRCP-2157-2020. **3.2** Oficio DE-2228-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, remitidas a través del oficio CC-121-2020, relacionadas con las auditorías finalizadas en febrero 2020, trasladan copia del oficio DPR-DC-UI-272-2020. **3.3** Oficio DE-2257-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2020, relacionadas con el informe de las auditorías finalizadas en febrero 2020. **CUARTO: Informes: 4.1** Oficio ALCC-14-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal de Guatecompras. **4.2** Oficio número ALCC-15-2020, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de las disposiciones especiales emitidas por la Dirección Ejecutiva respecto a las medidas preventivas y de contención del COVID-19. **4.3** Oficio AICC-05-2020, por medio del cual el asesor informático traslada informe relacionado con el contenido del documento Ref. DE-2020-2020 con el que dan respuesta a la información requerida por el Consejo Consultivo relacionada con la falta de funcionamiento en los servicios en línea, especialmente lo relacionado con la solicitud de reposición del DPI.

QUINTO: Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número veintiuno guion dos mil veinte (21-2020). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Propuestas para la contratación del asesor financiero del Consejo Consultivo. Los Licenciados Mynor Augusto Herrera Lemus, Maely Cordón Ipiña, Adriana Estévez Clavería y Sabrina María Véliz proceden a realizar sus propuestas, confrontando con el perfil establecido por la Subdirección de Recurso Humanos, de lo que resulta que el profesional propuesto por la Licda. Adriana Estévez Clavería no concuerda con el mismo, por lo tanto, el Consejo Consultivo acuerda invitar a los profesionales propuestos que cumplen con el perfil a la sesión del día 16 de junio a partir de las ocho horas, con el fin que se presenten ante este órgano colegiado, quienes serán invitados por el miembro que los propuso. La contratación se sujetará a las Disposiciones Presidenciales en caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento en la Administración Pública emitidas. **TERCERO: Correspondencia: 3.1** Oficio DE-2170-2020, por medio del cual dan respuesta a lo solicitado a través del oficio CC-121-2020 relacionado con el informe de auditorías finalizadas en febrero 2020, adjuntando copia del oficio RCP-SAR-DAC-0303-2020/RCP-SRCP-DRCP-2157-2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **3.2** Oficio DE-2228-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones de este órgano, remitidas a través del oficio CC-121-2020, relacionadas con las auditorías finalizadas en febrero 2020, trasladan copia del oficio DPR-DC-UI-272-2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo manifiesta su preocupación por la elevada suma que alcanza el valor de los bienes de activos fijos en estado de almacenado y el tiempo transcurrido sin conciliar los saldos, por lo que se acuerda recomendar se agilice el proceso de emisión del nuevo Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios, que debiera contemplar un proceso ágil para realizar los encuadres con los funcionarios o empleados en su momento encargados. **3.3** Oficio DE-2257-2020, por medio del cual dan respuesta a las recomendaciones realizadas por este órgano a través del oficio CC-121-2020, relacionadas con el informe de las auditorías finalizadas en febrero 2020. Se procede a dar lectura al oficio arriba identificado. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a sus asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **CUARTO: Informes: 4.1** Oficio ALCC-14-2020, por medio del cual el asesor legal presenta reporte sobre los eventos de adquisición del RENAP que aparecen en el portal de Guatecompras. Se tiene a la vista el reporte presentado por el asesor legal en el que resalta el siguiente cuadro:

NOG y modalidad	Justificación	Denominación	Status	Monto
12063665 COT-04-2020	Para el remozamiento, traslados y remodelaciones, se requiere de material diverso para mejorar las condiciones físicas de todas las sedes. La pintura es parte de trabajos finales (acabados).	Adquisición de pintura base de agua, en cubeta, para uso del RENAP. 270 cubetas de 5 galones de color blanco. 100 cubetas de 5 galones de color gris. 30 cubetas de 5 galones de color amarillo.	Se publicaron las bases de cotización y documentos relacionados (dictamen legal, técnico, presupuestario, entre otros).	

11056193 ME-03-2019	Es necesario el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los módulos del equipo SCP60 INPUT, PC, CODING, LÁSER, OUTPUT, SOFTWARE. Se debe contar con la distribuidora autorizada por parte del fabricante.	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado del equipo integrado Mühlbauer SCP60, utilizado para la impresión de DPI del RENAP.	La Comisión Receptora tuvo por recibido a entera satisfacción de Mühlbauer ID Services GMBH, el primer mes del servicio (febrero).	Mensual Q68,750.00 por 12 meses. Total Q825,000.00
12716812 CE-02-2020	Para que Comunicación Social cuente con la información de manera eficiente para analizar, tomar decisiones y establecer estrategias de comunicación que fortalezcan la imagen institucional.	Contratación de servicios técnicos individuales de monitoreo de medios 2020, para el RENAP. Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020. Patzy Vásquez.	Dirección Ejecutiva aprobó los documentos que conforman el expediente respectivo (legal, presupuesto, técnico, entre otros).	Está contemplado en el presupuesto Q99,000.00

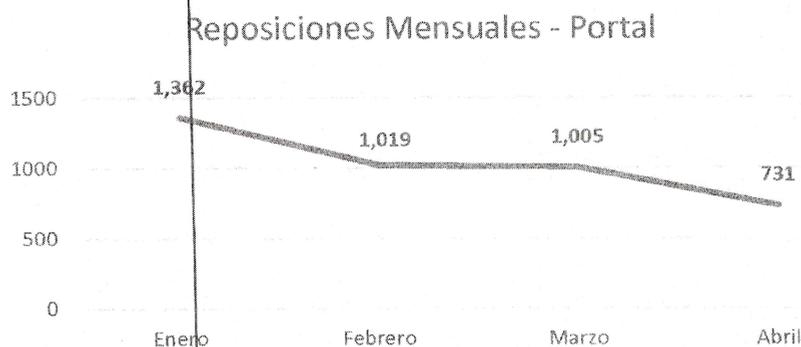
El Consejo Consultivo acuerda instruir a su asesor en informática, efectúe un estudio sobre las especificaciones técnicas del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado del equipo integrado Mühlbauer SCP60, utilizado para la impresión de DPI del RENAP y que recopile información sobre eventos anteriores y/o la forma en que se ha prestado el mantenimiento al equipo de personalización mencionado. 4.2 Oficio número ALCC-15-2020, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de las disposiciones especiales emitidas por la Dirección Ejecutiva respecto a las medidas preventivas y de contención del COVID-19. Se tiene a la vista el reporte presentado por el asesor legal en que resalta el siguiente cuadro:

Acuerdo de Dirección Ejecutiva Fecha Vigencia	Fundamento del Acuerdo	Variaciones respecto a las disposiciones especiales de prestación de servicio público en materia de identidad de las personas (DE-245-2020) y sucesivas.
DE-253-2020, que modifica el DE-245-2020, vigentes del 25 al 31 de mayo 28 de mayo 25 al 31 de mayo	Se basa en las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Ordenes para el Estricto Cumplimiento decretadas el 24 de mayo de 2020. Se presentó el primer caso en sede central.	Disposiciones urgentes. Se suspende toda actividad administrativa, técnica, registral y operativa en la sede central. Se deben implementar de forma urgente los protocolos de sanitización a partir del 29 de mayo. Se suspenden los plazos en materia de audiencias, verificaciones y cualquier otra actividad administrativa, técnica, registral u operativa interna a partir del 25 de mayo al 01 de junio. Los términos de plazos, audiencias, verificaciones que se deriven de procedimientos de auditoría interna o externa quedan en suspenso. Se postergan y prorrogan los plazos en los procesos de adquisición, a excepción de aquellos relativos a compras de insumos y servicios indispensables. Disposiciones finales La Dirección Administrativa bajo la estricta responsabilidad de su personal, queda obligada a adquirir los bienes y servicios para realizar la limpieza y sanitización, iniciando especialmente en la sede central. Debe proveer los insumos para higiene personal para las oficinas registrales y sede central.
DE-255-2020, prorroga el DE-253-2020 28 de mayo 25 de mayo al 01 de junio	Se basa en las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Ordenes para el Estricto Cumplimiento decretadas el 24 de mayo de 2020.	Se prorroga el DE-253-2020 hasta el 01 de junio, únicamente para los servicios que se prestan en sede central.
DE-258-2020 2 de junio 02 de junio al 07 de junio	Se basa en las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Ordenes para el Estricto Cumplimiento decretadas el 31 de mayo de 2020.	Personal del RCP en la sede central, implementarán sistema de turnos en dos jornadas laborales: 1) 7 horas 12 horas; y 2) 8 horas a 12 horas. Resto de sedes estarán abiertas de 8 horas a 13 horas de lunes a viernes. Se instruye a las autoridades administrativas de cada dependencia del RENAP que como medida de prevención y mitigación, cuenten con el personal estrictamente necesario e indispensable para la prestación del servicio. Todo el personal de Dirección de Gestión y Control Interno, Dirección de Capacitación, Dirección de Asesoría Legal, Inspectoría y Comunicación Social deberán realizar sus actividades por comunicación electrónica y reanudar actividades presenciales el 19 de junio de 2020.

DE-267-2020	Se basa en las Disposiciones Presidenciales en Caso de Calamidad Pública y Ordenes para el Estricto Cumplimiento decretadas el 7 de junio de 2020.	El personal por turno deberá abstenerse de consumir alimentos en las áreas de trabajo, dado el alto riesgo.
8 de junio		
08 de junio hasta nuevo pronunciamiento de DE.		

El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda ratificar su recomendación relativa a asegurar el correcto funcionamiento de las plataformas electrónicas que se utilizan para prestar los servicios de la Institución, ya que se siguen presentando dificultades en su uso. Además se ratifica la recomendación en cuanto a implementar mecanismos adecuados para realizar la supervisión debida al trabajo que se hace a distancia (teletrabajo). 4.3 Oficio AICC-05-2020, por medio del cual el asesor informático traslada informe relacionado con el contenido del documento Ref. DE-2020-2020 con el que dan respuesta a la información requerida por el Consejo Consultivo relacionada con la falta de funcionamiento en los servicios en línea, especialmente lo relacionado con la solicitud de reposición del DPI. De dicho informe se puede resumir lo siguiente:

a) La Dirección de Procesos y la Dirección de Informática y Estadística están trabajando en la elaboración de un DERCAS para implementar una pre-validación de fotografías que permitirá a los ciudadanos que ésta cumpla con las especificaciones definidas y pueda continuar su trámite. b) Se implementó la visualización de mensajes personalizados a los ciudadanos en la función de la situación registral que no les permite realizar el trámite a través del portal. El subdirector de procesos indicó que la mayoría de las personas no pueden realizar su trámite de forma electrónica debido a que cuentan con una situación registral que deben resolver en cualquier sede de la institución. c) Se indica que del 16 de marzo al 27 de abril del presente año se realizaron 1,495 solicitudes de Reposición de DPI. d) Comportamiento de las solicitudes de Reposición de DPI en el portal de servicios electrónicos:



e) Se menciona que las transacciones de pago realizadas en el portal de servicios electrónicos son sujetas al cobro a través de terceros (Credomatic) y que ésta empresa tuvo inconvenientes en el mes de abril con el servicio que presta. f) Indican que el portal de Servicios Electrónicos ha estado funcionando y se están realizando mejoras con el objeto de apoyar las recomendaciones de distanciamiento social. Luego de leer el informe presentado y escuchar al asesor informático, se evidencia la disminución de solicitudes de reposición del DPI en el mes de abril del presente año; además observando

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003539

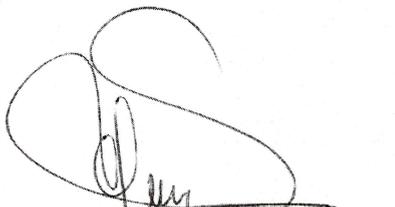
algunos de los comunicados emitidos por el RENAP en los que invita a la población a realizar sus trámites mediante el uso de los Servicios Electrónicos, en los cuales se indica que los trámites que se pueden realizar son: Reposición del Documento Personal de Identificación -DPI-; Certificación de nacimiento, matrimonio, divorcio, defunción y DPI; Certificado de guatemalteco de origen, guatemalteco naturalizado y extranjero domiciliado; Validación de certificación; Consulta y verificación de información de identidad y Seguimiento a trámite del DPI, se acuerda solicitar a la Dirección Ejecutiva pueda ampliar información a este órgano y al público en general sobre cuáles son las condiciones registrales que debe cumplir una persona para requerir una renovación de su DPI por medio del Portal de Servicios Electrónicos del RENAP, derivado de que en algunos casos se muestran mensajes como el siguiente "No es posible generar la reposición de su DPI en Línea. Para realizar su trámite, es necesario actualizar sus datos de forma personal para tomarle una nueva fotografía, huellas digitales y firma. Favor presentarse a una Oficina de RENAP, Consulado o Embajada", entendiéndose que el trámite de Reposición es una impresión idéntica al último DPI emitido, pudiéndose generar siempre que no existan cambios en el estado civil y registrales del solicitante. Además se solicita trasladar la cantidad de solicitudes de Reposición de DPI y cantidad de certificaciones solicitadas por medio de los diferentes servicios electrónicos de enero dos mil veinte a la fecha desagregando la cantidad de solicitudes por tipo de trámite y por día, se solicita atentamente que los datos trasladados se hagan llegar a este órgano en un archivo digital (hoja electrónica). Adicionalmente se ha observado que en el portal de Servicios Electrónicos no es posible generar solicitudes de certificaciones de personas que no tienen asignado CUI, lo que también obliga a las personas a realizar el trámite de forma presencial. En este sentido la recomendación es que evalúen si se puede abrir la búsqueda de registros con más variables y no limitarlo únicamente al CUI, esto para que se puedan atender más solicitudes ingresadas por la vía electrónica. **QUINTO: Varios.** El Lic. Arturo Saravia Altolaquirre manifiesta que el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financiera (CACIF) ha designado nuevos delegados ante el Consejo Consultivo del RENAP, lo que se comunicará formalmente en el transcurso de la presente semana. El Consejo Consultivo se da por enterado e instruye a su asistente a que haga los preparativos correspondientes para la toma de posesión. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Licenciada Adriana Estévez Clavería, con base al artículo 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciséis de junio de dos mil veinte, a las siete horas con quince minutos en la Universidad Mesoamericana, ubicada en la cuarenta calle diez guión cero dos zona ocho, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas con treinta minutos después de su inicio y que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.

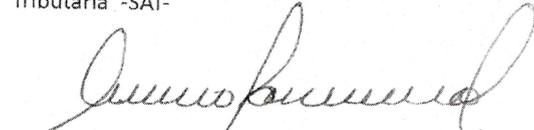
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 003540


Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente, en función de titular
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura


Lic. Mzely Gordon Ipiña
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Dr. Félix Javier Serrano Ursúa
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala


Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Miembro Titular, Secretario
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Licda. Sabina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Fredy Arizmendy Gómez Gómez
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número veintidós guión dos mil veinte (22-2020), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día nueve de junio de dos mil veinte. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el tres de julio de dos mil veinte.

Firma: 

Lic. Abel Francisco Cruz Calderón
Secretario



Firma: 
Vo.Bo Licda. Adriana Estévez Clavería
Presidenta